



Municipalidad
de
San Isidro

“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

DECRETO DE ALCALDÍA N° 005-ALC/MSI

San Isidro, 25 de Enero de 2012

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Memorándum N° 020-2012-0130-OPV/MSI de la Oficina de Participación Vecinal.

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 5° y 25° de la Ordenanza N° 334-MSI que aprobó la Constitución y Reglamento de Organización y Funciones de las Juntas Vecinales del distrito de San Isidro, establece que mediante Decreto de Alcaldía se convocará a elecciones de los delegados vecinales y se designará a los integrantes del Comité Electoral que conducirá dichas elecciones, y dispone que el subsector cuya lista ganadora no haya alcanzado un mínimo de treinta (30) votos, no tendrá representación;

Que, es política de la actual gestión municipal fomentar la participación vecinal y promover el ejercicio de la democracia directa desde la municipalidad, de conformidad con el artículo 197° de la Constitución Política del Perú;

Que, en este contexto, resulta conveniente convocar a un proceso electoral complementario para la elección de delegados de la Junta Vecinal del Subsector 1-4, la que no obtuvo representación en las últimas elecciones para el período 2012 llevadas a cabo el día 04 de diciembre de 2011, según convocatoria efectuada mediante Decreto de Alcaldía N° 013 de fecha 07 de octubre de 2011;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 0166-2012-0400-GAJ/MSI;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO.- CONVOCAR a Elecciones Complementarias de Delegados de la Junta Vecinal del Subsector 1-4 del distrito de San Isidro, correspondiente al período 2012, para el día 28 de febrero del 2012 desde las 10:00 a.m. hasta las 3:00 p.m., para lo cual se deberá cumplir con el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA ELECTORAL

Publicación del Padrón Electoral Provisional	27.01.12 al 31.01.12
Presentación de Impugnaciones (tachar o incluir electores)	27.01.12 al 31.01.12
Resolución de Impugnaciones	01.02.12 al 03.02.12





Municipalidad
de
San Isidro

“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”



Publicación de Padrón Electoral Definitivo	06.02.12
Inscripción de Candidatos – Oficina de Participación Vecinal. Av. Los Incas No 270, San Isidro.	07.02.12 al 09.02.12
Subsanación de Listas de Candidatos	10.02.12 al 16.02.12
Publicación del listado provisional de Candidatos	17.02.12 al 20.02.12
Presentación de Tachas	21.02.12 al 22.02.12
Resolución de Tachas	23.02.12 al 24.02.12
Publicación del listado definitivo de Candidatos	27.02.12
Acto Electoral	28.02.12
Publicación de Resultados	29.02.12



ARTÍCULO SEGUNDO.- PRORROGAR las funciones del Comité Electoral, designado mediante Decreto de Alcaldía N° 013 de fecha 07 de octubre de 2011, para que conduzca el proceso electoral complementario convocado, ratificándose su conformación con los siguientes integrantes:

- | | |
|-------------------------------------|------------------|
| 1. Estuardo Díaz Vizcarra | - Presidente |
| 2. Patricia Rodríguez de Paz Soldán | - Vicepresidente |
| 3. Jorge Campana Morante | - Vocal |

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR que los Delegados de la Junta Vecinal del Subsector 1-4 del distrito de San Isidro que resultaren electos en las elecciones complementarias convocadas, ejercerán dicha representación hasta el 31 de diciembre de 2012, de acuerdo con el artículo 31° de la Ordenanza N° 334-MSI.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RAUL A. CANTELLA SALAVERRY
Alcalde